



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 1965

Exp. 2022-25-3-003584

Montevideo, - 9 JUN. 2022

ASUNTO: Resolución N°1112/022, Acta N°17 de fecha 1° de junio de 2022, adoptada por el Consejo Directivo Central de la ANEP, por la cual dispuso que los actos de promesa y jura de fidelidad a la Bandera Nacional se realizarán el día 19 de junio del corriente, en todos los Centros Educativos Públicos y Privados del país, en aplicación de la normativa vigente.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.


Publíquese en web (página central y normativa).

Comuníquese a la Inspectora General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos quienes deberán notificar a las Direcciones de los centros educativos.

Pase a la Dirección de Comunicación Social a todos sus efectos.

Cumplido, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1° de junio de 2022.

ACTA N° 17

RES. N° 1112/022

EXP. 2022-25-1-1961

Mr/sg

VISTO: la conmemoración de un nuevo aniversario del natalicio de José Gervasio Artigas el próximo 19 de junio;

RESULTANDO: I) que en dicha instancia se realizan los actos de promesa y jura de fidelidad a la Bandera Nacional, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación vigente;

II) que durante los años 2020 y 2021, producto de la pandemia por COVID 19 y de acuerdo a los protocolos sanitarios aprobados oportunamente, los actos se efectuaron el día 23 de setiembre;

CONSIDERANDO: que para el presente año lectivo corresponde establecer que la realización de los actos de promesa y jura de fidelidad a la Bandera Nacional serán el día 19 de junio;


ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

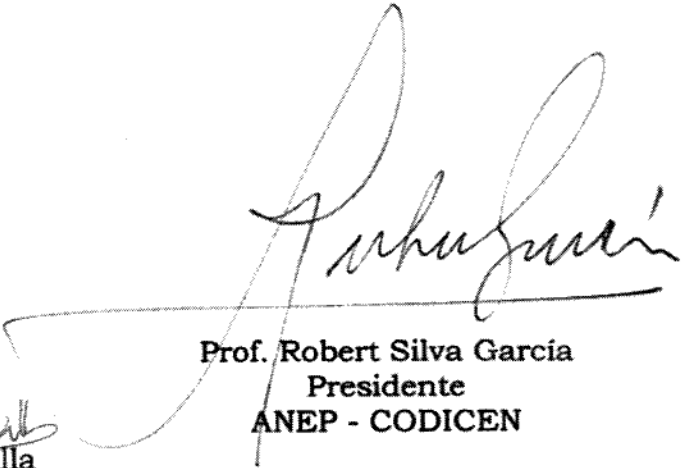
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer que los actos de promesa y jura de fidelidad a la Bandera Nacional se realizarán el día 19 de junio de 2022 en todos los centros educativos públicos y privados del país, en aplicación de la normativa vigente.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación, y a las asociaciones de centros educativos privados y habilitados o autorizados por ANEP. Cumplido, pase a la

Dirección de Comunicación Institucional a efectos de la publicación en la página web.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN